



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Gómez Fernández (IULV-CA)

Corporativos:

D. Antonio Merino Muñoz (IULV-CA)

D^a M^a del Pilar Moraño Torrico (IULV-CA)

D. Ángel Moreno Gómez (IULV-CA)

D. Jaime Romero Gómez (IULV-CA)

D. Ángel Silveria Alegre (PSOE-A)

D. Antonio Jesús Blanco Arias (PSOE-A)

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Nieves

Excusan su asistencia:

D. Ángel Luis Díaz Muñoz (IULV-CA)

D. José María Granados Castillo (PSOE-A)

En Villaralto a veintisiete de julio de dos mil dieciséis siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos, se reúnen en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Corporación, los señores y señoras que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular reparos al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No existiendo reparos a la misma esta queda aprobada por unanimidad.

**EXENCIÓN, EN SU CASO, CONDICIONES DE IMPLANTACION DE
EXPLOTACIONES AGRARIAS: ANTONIO MORAÑO CABALLERO Y VICENTE
GARCIA CRESPO**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pide la retirada de este punto del orden del día, pues los expedientes referenciados no ha sido informados a tiempo por el técnico municipal. Todos de acuerdo.

PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD: ADHESIÓN, EN SU CASO

Remitido por la Junta de Andalucía escrito por el que se invita al ayuntamiento de Villaralto para adherirse al Pacto Andaluz por la Accesibilidad, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en Andalucía.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

Dada la relevancia del mismo, este Pleno municipal, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, que suponen mayoría absoluta sobre el total de sus nueve componentes, ACUERDA.

PRIMERO: Manifiestar el apoyo del pleno al Pacto Andaluz por la accesibilidad” en los siguientes términos:

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

- I. *La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.*
- II. *La “accesibilidad universal” se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, l servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.*
- III. *Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.*
- IV. *El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.*
- V. *El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de 2 las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:
a) *En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaboradas y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.*
- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtítulo, textos de lectura fácil).*
- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.*

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representativas de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

SEGUNDO: Declarar la adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos

TERCERO: Declarar el compromiso del Ayuntamiento de Villaralto con las personas con discapacidad en Andalucía.

DECRETOS ALCALDÍA

Se procede a dar cuenta de un extracto de los Decretos de Alcaldía desde 01 mayo 2016 hasta la fecha, entre otros los relativos a:

- Autorización matrimonio civil del concejal D. José María Granados Castillo
- Aprobación pliego de cláusulas licitación tanatorio municipal.
- Adjudicación caseta municipal.
- Autorización a Obispado para exhumación de restos
- Concesión nuevos casos de ayuda a domicilio.
- Puesta en funcionamiento del programa "Ayuda a la contratación".
- Aprobación diversos casos de ayuda en el programa "Pobreza energética".

Todos los miembros de la Corporación presentes se dan por enterados y conformes.

INFORMES ALCALDÍA

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente de la nueva petición de información realizada por la Cámara de Cuentas, dado que han cambiado el técnico adjudicado; ello está nuevamente produciendo retrasos en el funcionamiento diario del ayuntamiento.

Respecto de la próxima feria y los actos programados, el Sr. Alcalde cede la palabra al concejal delegado de festejos, D. Ángel Moreno Gómez el cual da cuenta que los actos programados se encuentran publicados en facebook.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

D. Jaime Romero Gómez, Concejal de deportes, informa de la celebración el próximo martes 2 de agosto de “La noche blanca del deporte”.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Ángel Silveria Alegre, Grupo municipal socialista se comunica que no se presentan preguntas, y solicita se le de respuesta a las formuladas en el pleno anterior y que quedaron sin ser contestadas. Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se procede a ello.

Preguntas formuladas por el Grupo municipal socialista

1.-Cuantas licencias urbanísticas se han solicitado en el ayuntamiento de Villaralto desde el 1 de enero del 2.015 hasta la fecha de hoy? Y cuales de estas han sido aprobadas? Queremos saber los nombres de las personas a quien se les han concedido, denegado o están en estudio.

Se procede a facilitarles el listado solicitado, pidiendo el Sr. Alcalde Presidente que por Secretaría se recuerde el uso de los mismos y la Ley de Protección de datos.

2.- Que personas han trabajado en los distintos planes provinciales en el 2.015 y por cuanto tiempo? Igualmente que en la pregunta anterior, queremos saber los nombres y apellidos de las personas que han trabajado y por cuanto tiempo.

Se procede a facilitarles el listado solicitado, pidiendo el Sr. Alcalde Presidente que por Secretaría se recuerde el uso de los mismos y la Ley de Protección de datos.

3.- En qué estado se encuentra el proceso que está llevando a cabo la Cámara de Cuentas tanto en residencia como en ayuntamiento?

El Sr. Alcalde Presidente da por contestada esta pregunta con la información que ha sido facilitada en el punto anterior del orden del día. No obstante muestra su extrañeza en que la Cámara de Cuentas lleve un año pidiendo datos de un ayuntamiento tan pequeño como el nuestro y con un muestro de datos del cien por ciento. D. Antonio Merino como concejal de hacienda recuerda que por parte de este ayuntamiento se cumplen con los objetivos exigidos por el gobierno y comenta la próxima cancelación de la deuda y el periodo de pago a los proveedores

4.- Cual es el criterio que se está siguiendo para mandar correspondencia a los vecinos de Villaralto, para el adecentamiento de las fachadas de sus viviendas? Tiene previsto el equipo de gobierno alguna partida presupuestaria para ayudar a compensar de alguna forma a los vecinos que tengan que adecentar dichas fachadas?

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D^a Pilar Moraño Torrico, Concejal delegada de urbanismo, la cual responde que por parte del vigilante municipal, en desarrollo de sus funciones, se le comunica las fachadas en mal estado y a estas se le comunica la necesidad de adecentamiento. Respecto de la segunda parte de la pregunta, responde que no se tiene previsto partida presupuestaria alguna.

5.- Los trabajadores del PER, si pierden un día por los diferentes fenómenos atmosféricos y luego tienen que recuperarlo, están cubiertos en el Seguridad Social? Ese día que trabajan al margen de su contrato, es remunerado?

Sr. Alcalde: La situación narrada no es normal que se produzca; no obstante, y si en algún momento ha ocurrido, ha dado órdenes para que no vuelva a producirse. Da lectura al artículo 11 del vigente convenio de la construcción el cual habla de la recuperación del 70% de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

las horas perdidas por fuerza mayor. Comenta que en estos casos, el personal contratado es desplazado a otros lugares en los que están protegidos

6º.- El tanatorio municipal de Villaralto, en que situación se encuentra y cuando va a ser posible su apertura?

Sr. Alcalde-Presidente: El expediente de concesión se encuentra en trámites como se ha podido ver en la lectura de los decretos. Se está también a la espera de que por parte de Diputación se arreglen los desperfectos surgidos en el edificio. D. Ángel Silveria pregunta *porqué no lo gestiona la residencia*, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que no es competencia.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión plenaria siendo las veintidós horas y seis minutos del día arriba reseñado , de lo que se procede a levantar Acta que como Secretaria certifico.